



DECRETO N° 226/2024 D.E.M.

Aldea María Luisa, 9 de octubre de 2024

VISTO:

Las Facturas N° 00003-000009340/00009341 de TRAGS SRL, CUIT N° 33-71223201-9; y

CONSIDERANDO:

Que, las facturas mencionadas corresponden al pago por la carga de combustible en vehículos de la Municipalidad conforme detalle obrante en el Expte. N° 5613 por la 2da. quincena del mes de septiembre de 2024 y compra de lubricante.

Que, las facturas mencionadas fueron autorizadas por el Ejecutivo y se encuentra realizada la reserva presupuestaria para afrontar el gasto de la factura mencionada.

Que, ha tomado intervención de su competencia la Área Legal de la Municipalidad.

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027, La Ordenanza N° 27/2020.

POR ELLO;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorízase el pago de las Facturas N° 00003-000009341 de TRAGS SRL, CUIT N° 33-71223201-9; por la suma total de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 76/100 (\$1.978.599,76) y Factura N° 00003-00009340 por la suma de PESOS VEINTIDOS MIL CON 00/100 (\$22.000,00) correspondiente al pago por la carga de combustible en vehículos de la Municipalidad y lubricante conforme detalle obrante en el Expte. N° 5613/2024.

ARTICULO 2°.- La erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1° se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.02.02.05.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, archívese.

Beatriz Salomón
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Aldea María Luisa



Schönfeld Luis Pablo
Presidente Municipal
Aldea María Luisa
2023 - 2027